



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Haití

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

| 2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

HAITÍ

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7753-9

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Como autoridad nacional sobre drogas Haití cuenta con la *Commission Nationale de Lutte contre la Droque* (Comisión Nacional de Lucha contra la Droga – CONALD), que se estableció en 2002 y se encuentra posicionada bajo la supervisión del Primer Ministro. La CONALD es el órgano responsable de establecer, promover, coordinar e implementar la política nacional del Gobierno en cuanto a la lucha contra el consumo y el tráfico ilícito de drogas dentro de la estructura administrativa gubernamental.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CONALD de Haití tiene una base legal, a través de la Ley para frenar el tráfico ilícito de drogas.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Haití existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, que está integrado en el presupuesto de la oficina del Primer Ministro. A continuación, se detalla el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	484.125	486.406	781.007	617.802	641.779

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Haití tiene un mecanismo permanente de coordinación y colaboración entre las instituciones y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear,

evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En este sentido, la CONALD tiene diversos mecanismos de cooperación con instituciones asociadas que trabajan en la lucha contra las drogas. En primer lugar, existen dos grupos de trabajo: el Comité Interinstitucional y el Comité Consultivo (*Comité consultatif*); y, adicionalmente, el Sistema Haitiano de Información sobre Drogas (SHID), responsable de monitorear los indicadores de la problemática de las drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Haití coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional, pero no coordina el área de evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Haití, el Observatorio Haitiano de Drogas (OHD) recopila y utiliza la evidencia como base para la formulación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el OHD sigue las directrices para los indicadores referentes a la compilación de información sobre la problemática de las drogas y elabora informes que presenta al coordinador de la *Commission Nationale de Lutte contre la Drogue* (Comisión Nacional de Lucha contra la Droga – CONALD) para su validación y publicación. Tras la publicación, los expertos de las Direcciones de Oferta y Reducción de la Demanda de Drogas utilizan los datos para formular las políticas sectoriales adecuadas.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Haití, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio del Interior	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Ministerio de Justicia	X	X		X
Ministerio de Educación	X	X		X
Gobiernos regionales y/o locales				
Comunidad científica/academia				
Sociedad civil				
Sector privado				
Otros: - Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo - Ministerio de Juventud,	X	X		X

Deportes y Acción Cívica				
--------------------------	--	--	--	--

Los gobiernos regionales y/o locales, la comunidad científica/academia, la sociedad civil y el sector privado de Haití no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además, no existen actores relevantes de las áreas prioritarias involucrados en la evaluación de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Haití no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales o subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas con las políticas y estrategias sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Haití no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar o brindar apoyo técnico a los gobiernos locales o subnacionales o agencias en materia de drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Haití no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

El país no cuenta con un mecanismo o programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Haití no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas y el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Haití toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su correspondiente Plan de Acción para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales antidrogas de Haití no toman en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales de Haití en materia de drogas toman en cuenta el enfoque de derechos humanos. En este sentido, la actual Constitución haitiana promueve los derechos humanos. Así, todas las leyes del país giran en torno al respeto de esos derechos en las acciones, políticas y estrategias que lleva a cabo la CONALD.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales de drogas de Haití toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En este sentido, la CONALD se esfuerza, junto con sus socios locales, para promover la inclusión social de las víctimas del uso y abuso de drogas tanto a través de la sensibilización como del apoyo logístico.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Haití cuenta con los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Haití cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En este sentido, se celebran reuniones periódicas de diversas instituciones para discutir los problemas relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Haití no cuenta con planes o programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Haití participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos. En este sentido, el país participa en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD).

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Haití promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En este sentido, la lucha contra la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción es una de las principales preocupaciones del Gobierno al formular políticas públicas.

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Haití implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y al debido proceso, tomando en cuenta en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En este sentido, el país dirige el desarrollo de políticas y la provisión de recursos logísticos y financieros para hacer frente a los diversos desafíos relacionados con esta lucha.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.

Haití implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En este sentido, el Gobierno de Haití fomenta, a través de la CONALD y otras instituciones, la participación ciudadana en la prevención del delito, el desarrollo de lazos comunitarios, el fortalecimiento de la seguridad pública y la promoción de la inclusión social. Sin embargo, ese fomento adolece de limitaciones logísticas, que deben reevaluarse para atender las necesidades locales y regionales.

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Haití no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

En Haití, no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Haití no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO
5

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Haití cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, en colaboración con la *Commission Nationale de Lutte contre la Droque* (Comisión Nacional de Lucha contra la Droga – CONALD), el Ministerio de Salud Pública y Población (MSPP), a través de la Dirección de Farmacia, Medicamentos y Medicina Tradicional (DPM/MT) y el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo (MAST) de Haití han establecido programas interinstitucionales y multisectoriales para promover la inclusión social de las personas afectadas por el problema de las drogas. Estos programas incluyen:

- Sensibilización y prevención: Informar sobre los peligros de las drogas y los riesgos asociados.
- Acceso a la atención de salud: Facilitar el acceso a servicios de tratamiento y desintoxicación.
- Reintegración social y profesional: Proporcionar oportunidades de empleo y formación (en la medida de lo posible) para reintegrar a las personas a la sociedad
- Fortalecimiento de capacidades locales: Capacitar al personal e involucrarlo en la sociedad civil y las comunidades
- Coordinación y seguimiento: Garantizar una coordinación eficaz y evaluar la eficacia de los programas

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Haití no difunde las mejores prácticas o lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros.

OBJETIVO
6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Haití no promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para delitos menores relacionados con las drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Haití no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Haití tiene el Observatorio Haitiano de Drogas (OHD), que fue creado por la *Commission Nationale de Lutte contre la Drogue* (Comisión Nacional de Lucha contra la Droga – CONALD) en 2002.

Al OHD se le han asignado recursos financieros y humanos para llevar a cabo sus funciones, los cuales son financiados por el Tesoro Público. Es importante señalar que el Observatorio no tiene un presupuesto propio, sino que depende de la financiación del presupuesto de la CONALD. El presupuesto se destina a recursos humanos, financiación de actividades de investigación y análisis, y difusión de la información del Observatorio. Por ejemplo, desde 2018, la Oficina de Coordinación de la CONALD ha financiado una encuesta sobre consumo de drogas entre la población general (2018), así como otras actividades de recopilación y difusión de datos.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Haití no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

El país ha llevado a cabo el siguiente estudio sobre el problema de las drogas a través de instituciones académicas y de investigación: *Rapport de l'enquête sur l'utilisation et la prévalence de la consommation de la Drogue en Haïti* (2018).

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Haití ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países. En este sentido, el OHD ha perfeccionado metodologías cuantitativas y cualitativas, así como mecanismos para recopilar datos comparables a los de otros países. En primer lugar, el OHD recopila datos administrativos

de la Policía Nacional de Haití, relativos a variables estándar como las incautaciones de drogas, o el número de personas detenidas. Después, sigue las recomendaciones de las directrices de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) sobre indicadores estandarizados para redes de información sobre drogas.

Además, el OHD aplica la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) al realizar una encuesta nacional: por ejemplo, el *Rapport de l'enquête sur l'utilisation et la prévalence de la consommation de la Drogue en Haïti* (2018). Por último, el OHD utiliza los formularios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) compartidos con todos los Estados Parte de las Convenciones de las Naciones Unidas para elaborar un informe, comparable con los de otros países, sobre sustancias sujetas a fiscalización internacional.

Por otro lado, Haití ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que han realizado estudios con metodologías similares.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OHD dispone de una red nacional de información sobre drogas (RID), que interactúa a través de los siguientes medios:

Medios	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Anuales
Intercambio de documentos		X	

Participan en la RID los siguientes actores:

Actores	Sí	No
Universidades/universidades académicas		X
Instituciones de saludos	X	
Instituciones de tratamiento de la drogodependencia	X	
Ejecución de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones estadísticas y censales		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID no publica un informe anual ni ningún otro tipo de informe periódico.

Haití no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) u otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OHD lleva a cabo sesiones de capacitación con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OHD convoca a reuniones y otros talleres en los que los resultados de los estudios y otras actividades de recopilación de información se comparten con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Haití no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OHD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En este sentido, el Observatorio comparte regularmente datos con organizaciones multinacionales cuyos Estados Miembros también son

partes interesadas. En 2018, compartió con la CICAD datos sobre el consumo de drogas entre la población general. En 2020, participó en una encuesta regional realizada por la CICAD sobre el consumo de drogas durante la pandemia de COVID-19. En 2021 y 2022, compartió información con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a través del Cuestionario para los Informes Anuales (ARQ). Por último, facilitó información sobre el tráfico ilícito de drogas a los Países Miembros de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA).

OBJETIVO
2

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Haití ha llevado a cabo y publicado el siguiente estudio sobre reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)	X		2020
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencias		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Haití tiene un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios		X
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

Los datos sobre pacientes tratados se recogen de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas	X	
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Haití no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos ni de resultados intermedios de los programas de prevención y tratamiento.

Haití no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país no cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud o protección social.

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Haití cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. El Observatorio Haitiano de Drogas (OHD) recopila datos de las siguientes instituciones: Unidad antinarcóticos de la Policía Nacional de Haití (BLTS), Departamento de Farmacia, Medicamentos y Medicina Tradicional (DPM-MT), Centros de tratamiento en drogadicción enlistados, Aduana, Unidad Central de Inteligencia Financiera (UCREF), Servicio de Guardia Costera, Tribunales de Primera Instancia (ICTI) y Fiscalías de Distrito (*les Parquets*).

El país tiene la siguiente información relacionada con la reducción de la oferta, el tráfico y los delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción		X	
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2020
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)		X	
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)		X	
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2020
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	
Composición química de drogas incautadas		X	

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		2020
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	

Haití lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones periódicos sobre el mercado de drogas ilícitas:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación de los hallazgos de la investigación
Informe BLTS	Análisis del tráfico ilícito de drogas en territorio haitiano	2021

El país lleva a cabo los siguientes estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetos a sistemas de fiscalización internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación de los hallazgos de la investigación
Informes de la DPM/MT	Informe analítico sobre los estupefacientes sujetos a fiscalización internacional que se importan a Haití (2022)	2022

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Haití no recopila información sobre el precio, la pureza o concentración, ni las características químicas de las drogas.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de sustancias que pueden o no estar sujetas a control internacional. Haití no dispone de mecanismos que permitan someter a fiscalización las sustancias identificadas como no sujetas a fiscalización internacional.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Haití, el Departamento de Farmacia, Medicamentos y Medicina Tradicional (DPM-MT) es responsable de analizar las sustancias químicas, los precursores y los productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y forma parte de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país no implementa ni participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Haití cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país implementa actividades de capacitación para los actores de la RID con el fin de mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios para la recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Haití recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo a la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, Producción, Tráfico y Distribución Ilícitos de Drogas y Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Haití designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades Nacionales de Coordinación (ENC)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo a la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, Producción, Tráfico y Distribución Ilícitos de Drogas y Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Haití no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Haití ha promovido el análisis de los hallazgos de los Informes de Evaluación de Políticas sobre Drogas del MEM dirigidos a las instituciones nacionales para identificar las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En este sentido, el país compartió reuniones con la Policía Nacional de Haití, instituciones tradicionales y proveedores de atención en casos de adicción a las drogas.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Haití ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las alianzas con otros Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, el país ha identificado oportunidades para mejorar las políticas públicas nacionales y los programas relacionados con el problema de las drogas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Haití desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En este sentido, el país está desarrollando e implementando un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal. A través de la *Commission Nationale de Lutte contre la Drogue* (Comisión Nacional de Lucha contra la Droga – CONALD), Haití participa en numerosos programas e iniciativas de cooperación internacional entre Estados. Por ejemplo, la CONALD coopera con la Unión Europea y los Estados del Caribe a través del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) en diversas cuestiones relacionadas con el problema de las drogas. También está trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el intercambio de información basada en el Cuestionario para los Informes Anuales (ARQ), así como en la cumplimentación de los formularios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Por último, a nivel regional, la CONALD está aprovechando al máximo la asistencia técnica conjunta y los cursos de formación en prevención en materia de drogas impartidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La más reciente encuesta sobre consumo de drogas en la población general en 2018 contó con apoyo técnico de la CICAD.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

Haití promueve el intercambio de mejores prácticas en materia de capacitación, especialización, y desarrollo profesional del personal encargado de implementar las políticas y estrategias nacionales en materia de drogas con los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes. En este sentido, Haití se ha beneficiado de varios cursos de formación dirigidos al desarrollo de capacidad institucional en relación con la reducción tanto de la demanda como de la oferta. Entre 2019 y 2022, la CONALD participó en dos programas del COPOLAD sobre atención a personas drogodependientes, un curso de formación sobre aspectos básicos de prevención y un curso de formación sobre manejo de bienes ilícitos incautados.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de dinero y corrupción, entre otros. En este sentido, a través de la Unidad Central de Inteligencia Financiera (UCREF), el país cuenta con un programa conjunto de cooperación e intercambio de información sobre lavado de dinero con países del Caribe (Islas Turcas y Caicos, Saint Maarten, Saint Kitts y Nevis) por medio de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos para el Caribe (ARIN-CARIB). Estos mecanismos de coordinación regional también se han establecido con los Estados Unidos y ya se han firmado protocolos de acuerdo con la República Dominicana, las Islas Turcas y Caicos, Saint Maarten y Guyana para prevenir los delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Otros están aún en fase de finalización.

En Haití, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con Estados Unidos, República Dominicana, Islas Turcas y Caicos, Saint Maarten, y Saint Kitts y Nevis. Estos mecanismos se utilizan en función de las necesidades del momento.

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Haití no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). En este sentido, la CONALD ha ayudado a proporcionar datos a los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA). Además, la CONALD proporciona datos a la UNODC, como parte del proyecto ARQ, así como a los países que participan en el programa COPOLAD.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Haití promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales sobre políticas de drogas. En este sentido, el país comparte sus experiencias y prácticas con otros Estados Miembros sometiendo los hallazgos de sus investigaciones y otros logros a sistemas de intercambio de datos como el de: CICAD, el programa COPOLAD y el proyecto ARQ de la UNODC.

**OBJETIVO
2****FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Haití llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En este sentido, en virtud de un acuerdo de cooperación y extradición, las autoridades competentes llevan a cabo misiones conjuntas, en particular con la Administración para el Control de Drogas (DEA), para seguir la pista de notorios narcotraficantes.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante el derecho a la asistencia jurídica. La persecución y el arresto de sospechosos regidos por las leyes haitianas, que promueven y respetan los derechos fundamentales de los seres humanos.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Haití lleva a cabo actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En este sentido, el enjuiciamiento y traslado de narcotraficantes buscados por la Unidad antinarcóticos de la Policía Nacional de Haití (BLTS) y la DEA, en relación con sus operaciones conjuntas.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Haití no ha promulgado ni adoptado, durante el periodo de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Haití ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	X	
		Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire	X	
		Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X		
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X		
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X		
	Convención contra la Corrupción, 1996	X		
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

RESÚMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota que Haití cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de otra institución gubernamental. Asimismo, la CICAD nota que Haití cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no coordina el área de evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Haití recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Sin embargo, los gobiernos regionales y/o locales, la comunidad científica/academia, la sociedad civil y el sector privado de Haití no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además, no existen actores relevantes de las áreas prioritarias involucrados en la evaluación de dichas políticas y/o estrategias. La CICAD nota que Haití no ha delegado responsabilidades en materia de drogas a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas y que su autoridad nacional sobre drogas no cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los

territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, el país no cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Haití no involucra a entidades del sector privado que pertenecen al área de la salud en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. Por otro lado, la CICAD nota que el país toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. No obstante, estas políticas y estrategias no toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. Por otra parte, la CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Haití toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos y el enfoque de inclusión social pero no la perspectiva de género. Además, la CICAD nota que el país cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota que Haití cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Haití participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Haití implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Además, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con preocupación que la legislación de Haití no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que en el país no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de dichas medidas alternativas. Asimismo, Haití no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota que Haití cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la CICAD observa que el país no difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa con preocupación que Haití no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, ni cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Haití cuenta con un observatorio nacional sobre drogas (OND), el cual cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. No obstante, la CICAD observa que el país no ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, pero ha llevado a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Haití ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo un estudio sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Sin embargo, el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otra parte, la CICAD nota que el observatorio de Haití tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones, pero no publica un informe anual ni ningún otro tipo de informe periódico. Asimismo, el país no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. No obstante, la CICAD nota que el observatorio de Haití convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Por otra parte, la CICAD observa que el país no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Sin embargo, la CICAD nota que el observatorio de Haití fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Haití ha llevado a cabo y publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Por otro lado, la CICAD nota que Haití no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, ni evaluaciones de procesos, de resultados intermedios o de impacto de estos programas. Además, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación o recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Haití cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Además, el país lleva a cabo un estudio sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica y sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. Por otra parte, la CICAD observa que Haití no recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio de las drogas, pureza o concentración, o las características químicas de estas sustancias, pero sí lleva a cabo caracterizaciones químicas o pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. No obstante, la CICAD nota que Haití cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte de la red nacional de información sobre drogas (RID). Sin embargo, el país no implementa ni participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. No obstante, la CICAD observa que la RID de Haití cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país implementa actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Haití recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Haití no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las

conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que Haití ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Haití desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como programas e iniciativas pertinentes con organismos internacionales y regionales. Adicionalmente, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Además, Haití promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Haití existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), ni el intercambio de información entre ellos. Por otro lado, la CICAD nota que Haití promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota que las autoridades competentes de Haití llevan a cabo actividades de cooperación

a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD nota que Haití no ha promulgado ni adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y la mayoría de los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org

